



**Corte Suprema de Justicia
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**



**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Nicaragua 2006**

Zacarías Duarte Castellón

Director General

Médico Forense especialista en Patología y Doctor en Ciencias (Ph. D.)

MARZO 2007



CORTE SUPREMA JUSTICIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

INDICE

I.- INTRODUCCION.....	2
II.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Nicaragua 2006	3
III.- MECANISMO CAUSAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	5
IV.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN MES DE OCURRENCIA	6
V.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR MUNICIPIO.....	7
VI.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MANAGUA	8
VI.1.-Violencia intrafamiliar según sexo y edad.....	8
VI.2- Violencia intrafamiliar según escolaridad y sexo.	9
VI.3- Violencia intrafamiliar según actividad laboral.	10
VII.- CONCLUSIONES	11
VIII.-RECOMENDACIONES	13
IX.- AGRADECIMIENTOS	14
X.- BIBLIOGRAFIA.....	14



CORTE SUPREMA JUSTICIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

I.- INTRODUCCION

La violencia es un problema de extrema complejidad con muchas causas y numerosas manifestaciones. Este fenómeno es probablemente uno de los problemas más serios que enfrenta la justicia en Nicaragua, por el número creciente de causas judiciales que se atienden y el alto costo que representa.

La violencia también es uno de los más importantes problemas de salud pública porque produce considerables daños, incapacidades y muerte, pero puede prevenirse mediante la ejecución de acciones colectivas (Powell, K; Mercy, J; Crosby, A; Dahlberg, L and Simon, T. 1999). Además, la violencia constituye un grave problema social, tan profundo que atañe a la familia y a la comunidad en general.

A pesar de que el estado y la sociedad nicaragüense ven con motivo de preocupación la situación de la violencia, es preciso reconocer que aun así no ha sido suficientemente estudiada o analizada. Y aunque los medios de comunicación informan diariamente estos hechos, son muy pocos los informes técnicos o científicos que se publican en Nicaragua sobre este tema.

Disponer además de información veraz sobre la violencia, es una necesidad para conocer a profundidad este problema e identificar los factores de riesgos, posibles soluciones y formular las estrategias para su reducción y control.

El Instituto de Medicina Legal (IML) es una entidad médica y científica de cobertura nacional, que genera información valiosa sobre la violencia, como resultado de los peritajes forenses realizados para demostrar o descartar delitos contra la vida, la integridad y la salud de las personas. Desde su creación en 1999 hasta el 2006, el IML ha realizado a nivel nacional, un total de 392 464 peritajes forenses (Duarte, Z. 2006).

El presente informe proporciona datos sobre el comportamiento de la violencia intrafamiliar en Nicaragua durante el año 2006. Los datos fueron obtenidos por el IML a partir de los dictámenes forenses, de lesiones físicas no fatales, realizados a todas las personas que acudieron a los servicios médicos forenses, por denuncia de agresión sufrida por un miembro de la familia.

Una parte del informe contiene información general sobre la violencia intrafamiliar a nivel nacional y la otra parte consiste en datos sobre la distribución de la violencia intrafamiliar por sexo, edad, escolaridad y actividad laboral de las víctimas en el municipio de Managua. Las cifras obtenidas permiten conocer la magnitud del problema de la violencia intrafamiliar en Nicaragua y algunos de sus municipios.

Los datos fueron obtenidos en las delegaciones forenses del IML ubicadas en los 24 municipios siguientes: Managua, Tipitapa, León, Chinandega, Granada, Masaya, Masatepe,



CORTE SUPREMA JUSTICIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Diriamba, Jinotepe, Rivas, Matagalpa, Estelí, Jinotega, Ocotal, Somoto, Boaco, Juigalpa, Nueva Guinea, Acoyapa, San Carlos, Bluefields, El Rama, Siuna y Puerto Cabezas.

II.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Nicaragua 2006

Se entiende por violencia intrafamiliar toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro (a) miembro de la familia, sin importar el lugar donde ocurra. Por consiguiente es el maltrato a mayores y menores de edad, maltrato de pareja y entre otros miembros de la familia.

En el año 2006, el IML realizó 52 617 valoraciones médico forenses a nivel nacional por denuncias interpuestas a las autoridades del sistema de justicia penal (policía, fiscales y jueces). De este total, 46 971 correspondieron a peritajes médicos de lesiones no fatales, causadas por todas las formas de violencia, lo que representa el 89,27%. El 10,73% restante corresponde a valoraciones de estado de salud, determinación de la edad biológica y otros peritajes del ámbito laboral.

En lo que respecta a la violencia intrafamiliar en el 2006 se dictaminaron 10 187 casos, que corresponde al 21,69% del total de lesiones causadas por hechos de violencia en general y constituye después de las lesiones interpersonales (violencia en las calles y vecinal) la segunda causa más frecuente de valoraciones médicas forenses, lo que a su vez implica que la violencia intrafamiliar representa la segunda causa de lesiones físicas no fatales que presentaron las personas a nivel nacional. Las cifras de violencia intrafamiliar en el 2006 sufrieron una mínima disminución con respecto al 2005, se atendieron 16 personas menos (ver cuadro 1).

El cuadro 1 presenta los tipos de violencia dictaminados y de valoraciones médicas forenses realizadas en el 2006 y se compara con los datos obtenidos en el 2005.



CORTE SUPREMA JUSTICIA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Cuadro 1: Valoraciones médico forenses y tipo de violencia. Nicaragua 2006

Tipo de violencia y valoración médica forense	Número de Personas dictaminadas		Variación	
	2005	2006	numérica	Porcentual
Violencia interpersonal	23 550	23 387	-163	-0,70 %
Violencia intrafamiliar	10 203	10 187	-16	-0,2
Accidente de tránsito	3 834	3 854	20	0,5
Delitos sexuales	3 448	3 753	305	8,8
Daño psicológico	2 047	2 160	113	5,5
Lesiones por agentes físicos o químicos	30	59	29	96,7
Fallecidos	1 684	1 565	-119	-7,1
Total	46 801	46 971	141	0,4

Fuente: ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006.

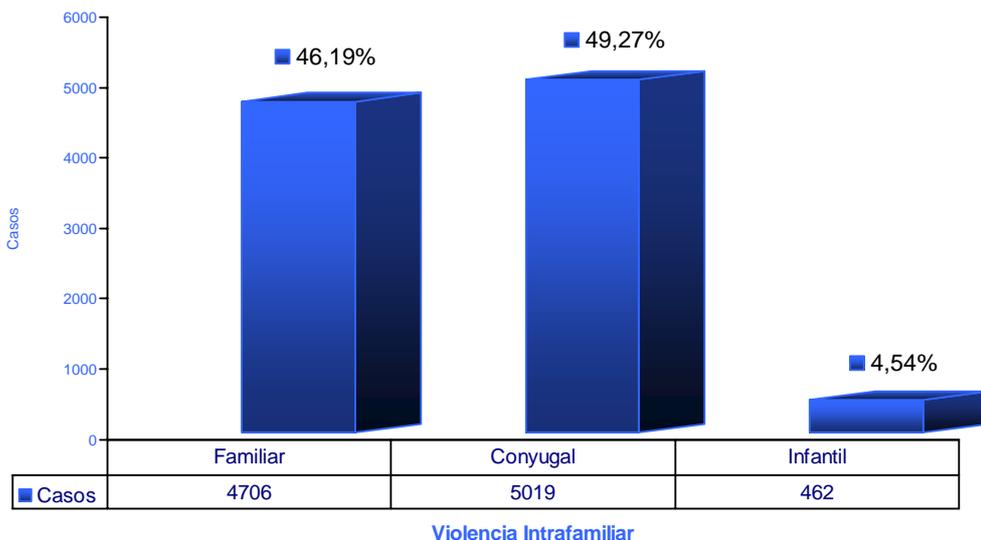
La tasa nacional de violencia intrafamiliar en el año 2006 fue de 181.81 casos por cada 100 000 habitantes. Estas cifras son superiores a la tasa nacional para violencia intrafamiliar de Colombia de 155 por 100 000 habitantes (Forensis, 2005).

De los 10 187 casos de violencia intrafamiliar, 5 019 (49,27%) correspondieron a maltrato de pareja; 4 706 (46,19%) a maltrato entre otros familiares y 462 (4,54%) a maltrato infantil (Figura 1).



CORTE SUPREMA JUSTICIA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Figura 1. Tipos de violencia intrafamiliar Nicaragua, 2006



Fuente: *ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006.*

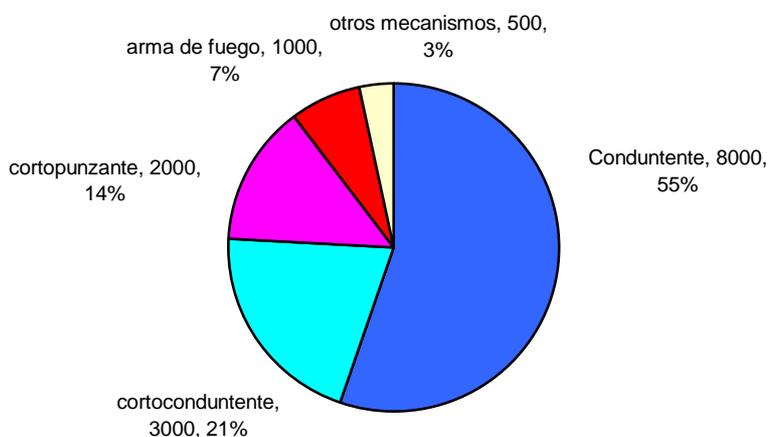
III.- MECANISMO CAUSAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

De acuerdo a la información recolectada el mecanismo que con más frecuencia se usó para producir las lesiones físicas no fatales por violencia intrafamiliar es el contundente con 8 000 casos (55%), le sigue el cortocontundente con 3 000 casos (21%) el cortopunzante con 200 casos (14%), las heridas producidas por proyectil de arma de fuego con 1 000 casos (7%) y otros mecanismos no definidos con 500 casos (3%) (Ver figura 2).



CORTE SUPREMA JUSTICIA INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Figura 2. Violencia intrafamiliar según mecanismo causal. Nicaragua, 2006



Fuente: *ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006*

El mecanismo contundente corresponde a las lesiones producidas por objetos sin filo, tales como los puños, piedras, faja, garrote.

El mecanismo cortocontundente y el cortopunzante corresponden a lesiones producidas por arma blanca tipo machete o puñal.

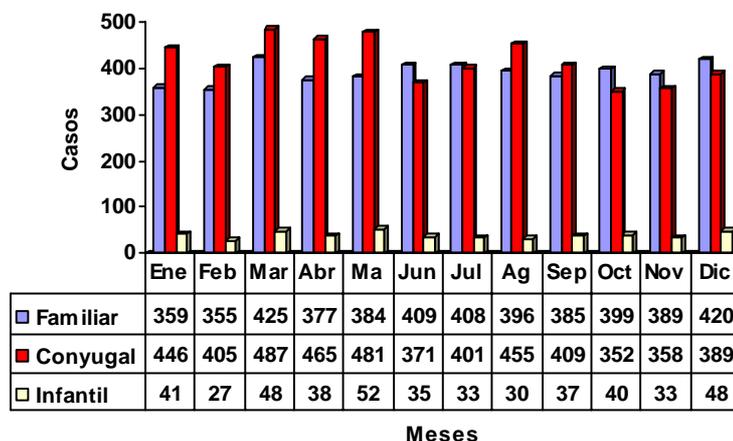
IV.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN MES DE OCURRENCIA

Durante el año 2006, fue marzo el mes en el que ocurrieron más casos de violencia entre cónyuges y otros miembros de la familia, ya que se determinaron 487 y 425 casos de lesiones respectivamente. En mayo ocurrió el mayor número de casos de maltrato infantil. El comportamiento de la violencia intrafamiliar a lo largo del año se puede apreciar en la figura 3.



CORTE SUPREMA JUSTICIA INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Figura 3. Violencia intrafamiliar según mes de ocurrencia. Nicaragua, 2006



Fuente: *ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006.*

V.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR MUNICIPIO

El Instituto de Medicina Legal tiene presencia en 24 municipios del país. En este capítulo se presenta la magnitud del problema de la violencia intrafamiliar por municipios, basado en el criterio de tasa, que es el número de casos de violencia intrafamiliar por 100 000 habitantes.

El cuadro 2 presenta la tasa de cada municipio en orden decreciente. Sobresalen de forma alarmante las tasas de Jinotepe (597.91), Diriamba (521.95), Masatepe (479.81) y Siuna (425.19). Estas tasas superan hasta tres veces la tasa nacional de 181.81.

El municipio de Managua ocupa la posición 7 con una tasa de 258.41 que es superior a la tasa nacional de 181.81. Los municipios con las menores tasas son San Carlos con 47.67, El Rama con 30.67 y Jinotega con 25.32. Estas tasas son hasta cuatro veces inferiores a la tasa nacional de 181.81



CORTE SUPREMA JUSTICIA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Cuadro 2. Violencia intrafamiliar por municipios. Nicaragua 2006

No	Municipio	Población	No. de casos de violencia intrafamiliar	Tasa por 100 000 habitantes
1.	Jinotepe	84963	508	597.91
2.	Diriamba	89856	469	521.95
3.	Masatepe	78781	378	479.81
4.	Siuna	167925	714	425.19
5.	Tipitapa	108075	351	324.77
6.	Juigalpa	117087	367	313.44
7.	Managua	1253452	3239	258.41
8.	Puerto Cabezas	123087	305	247.79
9.	Acoyapa	69387	154	221.94
10.	Rivas	170910	370	216.49
11.	Masaya	236611	465	196.53
12.	Estelí	218199	359	164.53
13.	Chinandega	447662	708	158.16
14.	Bluefields	128591	182	141.53
15.	Boaco	162372	184	113.32
16.	León	390292	401	102.74
17.	Somoto	141448	135	95.44
18.	Granada	184475	140	75.89
19.	Ocotal	221349	160	72.28
20.	Matagalpa	583972	386	66.10
21.	Nueva Guinea	80570	47	58.33
22.	San Carlos	100690	48	47.67
23.	El Rama	88021	27	30.67
24.	Jinotega	355464	90	25.32
Total		5603239	10187	181.81

Fuente: ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006.

VI.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MANAGUA

En el año 2006 el Instituto de Medicina Legal dictaminó 3 239 personas afectadas por la violencia intrafamiliar, lo que corresponde al 31,80% del total de personas valoradas a nivel nacional (10 187 casos).

VI.1.-Violencia intrafamiliar según sexo y edad.



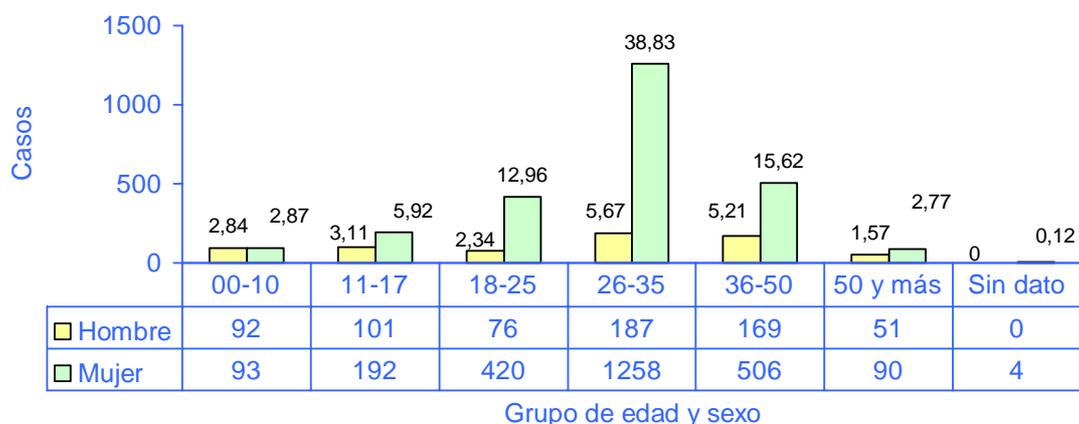
CORTE SUPREMA JUSTICIA INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

De las 3 239 personas afectadas por la violencia intrafamiliar que fueron dictaminadas por el IML en Managua, se encontró que las mujeres son las más afectadas. En efecto se valoraron 2 533 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, lo que representa el 78,20%. El grupo de edad más afectado en las mujeres fue el de 26 a 35 años con 1 258 personas lesionadas para un 49,66%, le sigue el grupo de 36 a 50 años con 506 mujeres y el tercer lugar lo ocupa el de 18 a 25 años con 420 (ver figura 4).

En relación con el sexo masculino se determinaron 676 hombres afectados por la violencia intrafamiliar lo que corresponde al 21,80%. El grupo más afectado fue el de 26 a 35 años con 187 personas para un 27,66%, le sigue el grupo de 36 a 50 años con 169 y el tercer lugar lo ocupa el de 11 a 17 años con 101 (ver figura 4).

En el grupo de 00 a 10 años, el número de niños y niñas afectadas es similar. No obstante la violencia intrafamiliar en Managua es un problema esencialmente de género dirigido contra las mujeres (ver figura 4).

Figura 4. Violencia intrafamiliar según edad y sexo. Managua, 2006



Fuente: ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006.

VI.2- Violencia intrafamiliar según escolaridad y sexo.

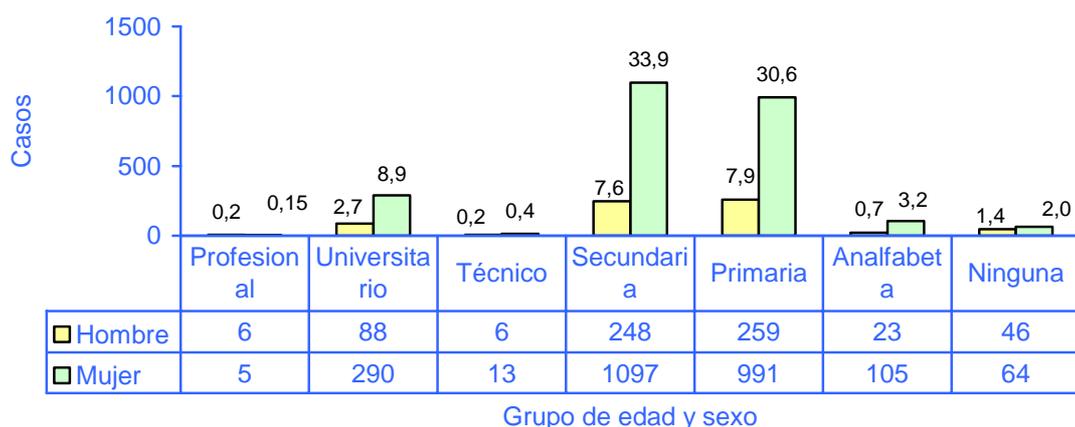
En relación con el nivel educativo, de las 2 533 mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar, predominó el nivel de secundaria con 1 097 mujeres, lo que representa el 43,31%, le sigue el nivel de primaria con 991 para un 39,12% y el tercer lugar lo ocupa el nivel universitario con 290 para un 11,45% (ver figura 5).



CORTE SUPREMA JUSTICIA INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

En relación con el nivel educativo, de los 676 hombres afectados por la violencia intrafamiliar, predominó el nivel de primaria con 259 hombres, lo que representa el 38,31%, le sigue el nivel de secundaria con 248 para un 36,86% y el tercer lugar lo ocupa el nivel universitario con 88 para un 13,01% (ver figura 5).

Figura 5. Violencia intrafamiliar según escolaridad y sexo. Managua, 2006



Fuente: ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006.

VI.3- Violencia intrafamiliar según actividad laboral.

De acuerdo a lo registrado el grupo más afectado es el de ama de casa con 1 047 mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar para un 32,32%, seguido por obreros (as) con 885 personas para un 27,33% y estudiantes con 450 para un 13,89%. La categoría agricultor resultó ser la menos afectada con 10 personas (ver cuadro 3).



CORTE SUPREMA JUSTICIA
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

**Cuadro 3. Violencia intrafamiliar según actividad laboral
Managua, 2006**

Actividad laboral	Violencia intrafamiliar			Total	
	Familiar	Conyugal	Infantil	Cantidad	Porcentaje
Ama de Casa	473	559	15	1 047	32,32
Obrero	431	454	0	885	27,33
Estudiante	357	75	18	450	13,89
Comerciante	190	190	0	380	11,73
Técnico	79	91	0	170	5,25
Profesional	68	80	0	148	4,57
Policía	11	12	0	23	0,71
Agricultor	8	2	0	10	0,31
Ninguna	109	17	0	126	3,89
Total	1 726	1 480	33	3 239	100

Fuente: ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006.

VI.3- Años de Vida Saludables (AVISA) perdidos por Violencia Intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar causó una pérdida de 4 309 Años de Vida Saludable (AVISA), lo cual constituye una considerable carga a los sistemas de salud, pero además tiene graves consecuencias socioeconómicas y laborales, por la pérdida importante de edades laboralmente productivas (cuadro No. 4).



CORTE SUPREMA JUSTICIA **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**

**Cuadro 4. Años de Vida Saludable Perdidos por Violencia intrafamiliar
Managua, 2006**

Edad en años	Total	AVISA
00-10	185	133
11-17	293	386
18-22	497	725
23-35	1 446	2 135
36-50	675	844
51 y más	141	86
Sin dato	4	0
Total	3241	4 309

Fuente: *ESTADISTICA-Instituto de Medicina Legal, 2006.*

VII.- CONCLUSIONES

- Este informe describe someramente el comportamiento de la violencia intrafamiliar en Nicaragua durante el año 2006. El informe se basa en algunos datos, que se han logrado recolectar y analizar en el área de Estadísticas del Instituto de Medicina Legal y corresponden a la parte de la población que interpuso una denuncia y acudió a los servicios forenses. No obstante, estos datos demuestran claramente que la violencia intrafamiliar representa un problema de gran magnitud en Nicaragua, dado que produce una pérdida de 4 309 años de Vida Saludable y la tasa nacional del 2006 fue de 181.81 por cada 100 000 habitantes. Esta cifra es superior a la tasa de violencia intrafamiliar de Colombia de 155 por 100 000 habitantes.
- La magnitud del problema es mayor que lo indicado en este informe, debido a que existe un subregistro de casos debido a la falta de un sistema nacional integral sobre violencia intrafamiliar que recolecte y analice información de las delegaciones forenses del IML y del resto de instituciones que conforman el Sistema Nacional Forense (MINSa, Comisaría de la Mujer y otras instituciones médicas, como IXCHEN, Si Mujer).
- El tipo de violencia intrafamiliar que predomina en Nicaragua es el maltrato de pareja. Las lesiones físicas no fatales fueron causadas por mecanismos contundentes, cortocontundentes y cortopunzantes. El tipo de arma asociado con estos mecanismos son puños, garrote, machete, puñal y arma de fuego.



CORTE SUPREMA JUSTICIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

- La información registrada demuestra que la violencia intrafamiliar, en sus tres tipos, está dirigida hacia las mujeres, siendo más frecuente en ama de casa, en mujeres cuya edad oscila entre 26 y 35 años con niveles educativos de secundaria y primaria. El mes de mayor riesgo fue marzo.
- Los municipios con más incidencia de violencia intrafamiliar son Jinotepe, Diriamba, Masatepe y Siuna lo que indica que en esas localidades los conflictos familiares se enfrentan con violencia. Las tasas en esos municipios son superiores a 400 por 100 000 habitantes.
- Aunque por su propia naturaleza y misión, el Instituto de Medicina Legal es sin dudas un centro de referencia nacional e internacional en materia de violencia intrafamiliar, pero esa labor ha estado invisibilizada, en consecuencia la información que genera no ha sido, o ha sido muy poco utilizada para el estudio de la violencia intrafamiliar en Nicaragua y para la adopción de políticas dirigidas a prevenir y controlar este grave problema social. De allí, que consideramos necesario e imprescindible fortalecer el Sistema Nacional de Información Forense de esta institución.

VIII.-RECOMENDACIONES

- Es necesario que el Estado incluya en los programas para combatir la pobreza, al poder judicial y al Instituto de Medicina Legal, y les asigne recursos en la lucha contra la violencia intrafamiliar.
- Crear conciencia en el Estado sobre los beneficios sociales y económicos de invertir en la prevención de la violencia intrafamiliar y la educación integral.
- Es necesario informar a la ciudadanía sobre la gravedad de la violencia intrafamiliar, con el fin de crear conciencia que no se debe tolerar más la situación de maltrato y sobre todo que cada persona debe asumir la responsabilidad de mejorar su educación y de buscar alternativas para vivir sin violencia.
- En el plano educativo el Estado debe desarrollar programas para que los maestros, padres de familia y comunidad conozcan las causas, los factores de riesgos y las diversas manifestaciones de la violencia intrafamiliar, con el fin de buscar soluciones y construir en la niñez, la juventud y la familia valores positivos para una convivencia pacífica.
- Crear conciencia a nivel de instituciones del Estado sobre la necesidad de elaborar, ejecutar y dar seguimiento a políticas, planes y programas para combatir la violencia intrafamiliar. Además, es necesario desarrollar programas dirigidos a las



CORTE SUPREMA JUSTICIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

víctimas de violencia para que logren manejar el temor, la duda, las frustraciones y la incertidumbre sobre el futuro de sus vidas.

- Crear conciencia en los medios de comunicación de la importante labor que ellos pueden desempeñar mediante la adopción de políticas de comunicación de no violencia.
- Fortalecer la capacidad del Instituto de Medicina Legal, para realizar las valoraciones médicas y los estudios complementarios, que permitan dictaminar con calidad científica y humana la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones.
- Igualmente se deberá fortalecer su capacidad para recolectar, analizar y divulgar la información con el fin de contribuir al conocimiento sobre la magnitud del problema, sus causas, sus factores de riesgos, tendencias y manifestaciones, como base para el diseño de intervenciones dirigidas a prevenir y controlar la violencia intrafamiliar en Nicaragua.

IX.- AGRADECIMIENTOS

A todas las y los médicos forenses, y al equipo que conforma el área de Estadísticas del Instituto de Medicina Legal.

X.- BIBLIOGRAFIA

Duarte, Z. 2006. Naturaleza y Misión del Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. Presentación oral. Febrero 2006.

Forensis. 2005. Datos para la Vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Colombia.

Powell, K; Mercy, J; Crosby, A; Dahlberg, L and Simon, T. 1999. Public Health Models of Violence and Violence Prevention. Encyclopedia of Violence, Peace and Conflict, 3, 175-187.